

CIRCULAR N° 1 - INICIO CICLO LECTIVO 2025

Lo resaltado en AMARILLO ha sido actualizado al 31 de enero de 2025.

Córdoba, 12 diciembre 2024

Estimados/as Supervisoras/es, Equipos Directivos, Docentes y comunidad educativa:

Les extendemos nuestro agradecimiento por el esfuerzo de cada uno de ustedes por todo lo transitado en el presente ciclo lectivo 2024 y le compartimos las proyecciones 2025 en el marco del [Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027 con proyección 2033](#) donde se expresa nuestra responsabilidad con el ejercicio del derecho a la educación. Este plan, pretende orientar los procesos de planificación, gestión y evaluación a nivel escolar (PEI), de supervisión (PES) y de las distintas áreas del [Ministerio](#). La [Escuela Posible](#) sigue siendo el marco de referencia para la acción e intervención.

A los fines de organizar el ciclo lectivo 2025, hemos sistematizado en esta comunicación, a modo de recordatorio y con [HIPERVÍNCULOS](#) -, lo proyectado, con la intención de colaborar con la gestión a nivel de las direcciones generales, supervisión e instituciones educativas.

1. TRAYECTORIAS CUIDADAS:

Se ratifica la vigencia del decreto provincial [132/2024](#) mediante el cual se crea el [SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN, CUIDADO y PROTECCIÓN DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS](#) destinado a promover iniciativas para el cuidado y acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad educativa, con aprendizajes de calidad, basado en un enfoque de protección de derechos. En todos los niveles y modalidades continuaremos intensificamos las acciones vinculadas con la [inclusión](#)¹, el uso de la información educativa, acompañamiento institucional y pedagógico y articulación socio territorial con las Coordinaciones Locales de Educación (Municipios y Comunas) u organizaciones de la comunidad.

- Durante el ciclo lectivo 2025, las **instituciones educativas de nivel secundario** realizarán la validación de los riesgos de vulneración de trayectorias de sus estudiantes, así como también el registro y seguimiento de las intervenciones pedagógicas dispuestas.

Durante los meses de marzo y abril de 2025, se continuará con el proceso de sensibilización sobre el uso de la información disponible en un trabajo conjunto con los EPAEs: “Ciclo Provincial Entramando Miradas para el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas”. Además, está previsto que las Coordinaciones Locales de Educación tengan acceso a un Tablero para colaborar con el seguimiento, reportes estadísticos para el acompañamiento y articulación optimizando de esta manera el uso de la información para el sostenimiento de las trayectorias educativas.

- **Reconocimiento de saberes educación técnica secundaria (7 años) y superior:** continuidad de estudios superiores de los egresados de educación técnica en los Institutos Superiores de Educación Técnica de la Provincia de Córdoba [Resolución 371/2024](#) y la Universidad Provincial de Córdoba [Disposición 30/2024](#)
- **Reconocimiento de saberes en la educación superior:** Institutos superiores de formación Técnica y docente [Resolución Ministerial 285/2024](#) y en la Universidad Provincial de Córdoba [Resolución](#)

¹ Próximamente se publicarán dos documentos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad.

196/2024

- Se recuerda que, en cumplimiento de la [Resolución Ministerial N.º 380/2024](#), los estudiantes que cursan estudios secundarios en escuelas técnicas con planes de estudio de 7 años, cuando dicha modalidad constituya la única oferta educativa en la localidad, tienen la posibilidad de optar en 6to año por la obtención de un título de bachiller tecnológico especializado en el mismo campo de conocimiento. Esta decisión debe ser dialogada y consensuada entre los estudiantes y sus familias.

2. **COMPROMISO ALFABETIZAR CORDOBA Enseñar Más.**

Ratificamos la agenda del ME y en este sentido sostendremos y ampliaremos las acciones iniciadas en el 2024 con intervenciones específicas en todos los niveles y modalidades educativas y abiertas a toda la ciudadanía. La alfabetización es un compromiso de todas y todos los Cordobeses. Un Compromiso que, como respuesta local y situada, busca mejorar y fortalecer los procesos de las múltiples alfabetizaciones de todos los estudiantes cordobeses. En todos los Planes Educativos Institucionales - PEI - se deberá diseñar, ejecutar y evaluar proyectos específicos con centralidad en la alfabetización temprana, inicial, avanzada y académica según corresponda.

En este marco, se continuará con el Programa Maestro/a + Maestro/as, se rediseñará el de Docente de Sala en Sala (Inicial) y se promoverá que los docentes con experiencia y formación asuman los desafíos de alfabetizar en los primeros grados de la educación primaria ([Resolución 423/2024](#))

3. **CURRICULUM: PROGRAMA TransFORMAR@Cba**

Finalizado el proceso de [consulta provincial "Diálogo educativo: construyendo la educación en Córdoba"](#). y a partir de sus resultados, se pone en marcha el **PROGRAMA TransFORMAR@Cba** ([Res. M 452-2024](#)) iniciando de esta manera un proceso gradual y progresivo de **renovación curricular y didáctica** en todos los niveles y modalidades con foco en la innovación ([aprendizaje y la enseñanza](#)) y la construcción participativa con el propósito de consolidar logros y alcanzar mejoras.

El proceso de renovación involucrará a toda las Instituciones Educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial. La participación será gradual y progresivo (2025-2027) a partir del desarrollo de acciones universales, focalizadas y opcionales, a saber:

A) ACCIONES UNIVERSALES que se deberán abordar en todas las instituciones de los distintos niveles y modalidades:

- Se da **CONTINUIDAD A LOS DISEÑOS Y PROPUESTAS CURRICULARES VIGENTES** ([Res. M. 451-2024](#)) para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y se inicia un proceso de actualización con la participación de la comunidad educativa que se extenderá hasta el año 2027 ([para acceder a la consulta curricular 2025, acceda aquí](#)). Los nuevos dispositivos curriculares incluirán **progresiones de aprendizajes** (metas por ciclo, aprendizajes esperados por sala, grado o año e indicadores de logros) de todos los campos y espacios curriculares de los distintos niveles y modalidades, a saber:

a) En el 2025 se presentarán y trabajarán las **progresiones en Lenguaje/Lengua y Literatura y Matemática desde la sala de 3 años a 6to/7mo año de la secundaria** y modalidades. Además, se iniciará en simultaneo el proceso de construcción participativa de las progresiones para la totalidad de los campos y espacios curriculares. Las progresiones de educación inicial, primaria y secundaria (formación general) estarán disponibles en febrero y los mecanismos de consulta a partir de abril del 2025.

b) **Desarrollo de las capacidades fundamentales** (siete) priorizando el abordaje desde todos los campos y espacios curriculares de la **ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA, el ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS y CIUDADANÍA GLOBAL, LOCAL Y DIGITAL**. Se deberá incluir en las actividades de cada campo o espacio actividades específicas que potencien el abordaje de las mismas. El monitoreo de esta prescripción estará a cargo de los equipos directivos y de supervisión.

c) **DESAFÍOS DE APRENDIZAJE en LENGUA Y MATEMÁTICA**, implementación desde los campos y espacios curriculares específicos: Lengua y Literatura (inicial), Lengua y Literatura (primaria, secundaria y modalidades) y Matemática (inicial, primaria, secundaria y modalidades) para lo cual deberá destinarse mensualmente entre dos y cuatro horas.

Dicho abordaje podrá vincularse con la participación -opcional- en el **Festival de la Palabra** y las **Olimpiadas Cordobesas de Matemática**. En el mes de febrero, se publicarán materiales para orientar el desarrollo institucional de esta propuesta, como así también para la participación en el Festival / Olimpiadas de Matemática.

d) **Uso intensivo de las TECNOLOGÍAS DIGITALES e incorporación de los saberes de las Ciencias de la Computación:**

- **Uso las tecnologías digitales para potenciar los aprendizajes:** se deberá incluir en todos los campos y espacios curriculares como mínimo una actividad –en cada etapa educativa-
- **Incorporación de saberes de Ciencias de la Computación**, de manera transversal y específica en los siguientes campos y espacios curriculares, en:
 - o **Inicial** con énfasis en el Mundo Digital, desde el campo de Ciencias Naturales, Sociales y Tecnología.
 - o **Primario**, no se crea un espacio nuevo, sino que se aborda desde: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Tecnológica y Cultura Digital. En 1er y 2do grados con énfasis en Mundo digital, en 3er., 4to., 5to. Y 6to. grados, con énfasis en Tecnologías digitales y computaciones.
 - o **Secundaria** (orientada y técnica), en el Ciclo Básico con énfasis en Programación y Robótica desde Educación Tecnológica y, en el ciclo superior, abordaje transversal desde los espacios específicos de la Orientación / Especialidad o desde los de Definición Institucional.
 - o **Superior y modalidades**, la incorporación en los espacios vinculados con tecnologías de la información y la comunicación, tecnología educativa u otro de las estructuras curriculares vigente que defina la institución.

En el mes de febrero estarán disponibles las progresiones de aprendizaje (versión consulta).

-PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN FERIA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS, ARTES, MOVIMIENTO E INNOVACIÓN 2025.

La Feria tiene como propósito favorecer el desarrollo de propuestas de integración de saberes en las que las prácticas y experiencias de las/os estudiantes, acompañados por los docentes y comunidad, son centrales. En este sentido, continuaremos priorizando el enfoque **STEAM Ampliado**, la interdisciplina, el abordaje de temáticas de actualidad vinculados con la agenda del **Desarrollo Sostenible** y el contexto, enfatizando el trabajo de las capacidades de Oralidad, lectura y escritura y Abordaje y resolución de situaciones problemáticas.

La instancia escolar será organizada por todas las instituciones de los distintos niveles y modalidades (se desarrollará en el mes de agosto o septiembre en el marco de una de las Instancias de Formación Situada) siendo una oportunidad para que la escuela comparta con la comunidad sus proyectos². Se recomienda que en la primera jornada de formación situada en febrero se aborde la temática a los fines de comenzar a trabajar los proyectos de manera integrada desde el inicio del ciclo escolar. La participación en las siguientes instancias de la feria (zonales/regionales, provincial y/o nacional) serán de carácter opcional.

B) ACCIONES FOCALIZADAS

Estas acciones alcanzarán a 150 instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades que han sido seleccionadas y han adherido voluntariamente asumiendo el desafío de ser **ESCUELAS PRECURSORAS**. Estas instituciones realizarán las acciones universales y otras, rediseñando -en el marco de su respectivo Plan Educativo Institucional (PEI)- el proyecto curricular para potenciar los aprendizajes. Los días 11, 12 y 13 de febrero se llevará a cabo el primer encuentro de trabajo, del que participarán un miembro del equipo directivo y un/a docente de cada una de estas instituciones, acompañados por el supervisor de zona respectivamente ([Video](#)). Durante los meses de febrero y marzo avanzarán en el diseño y gestión de su plan institucional de innovación que deberá estar implementado (iniciado) el 1 de abril del 2025.

C) ACCIONES OPCIONALES

Las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades podrán optar por participar en la **CONVOCATORIA 2025 DE PROYECTOS ESCOLARES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE)**. Las Instituciones van a poder implementar - de modo experimental - algunas de las acciones previstas entre aquellas focalizadas – inciso B) -. La convocatoria será publicada en la página web de la Secretaría de Innovación y comunicada vía Direcciones de Nivel y Supervisión.

A partir del 12/02/2025 se habilitará el entorno digital “[Currículum Córdoba](#)”, en el cual podrán encontrar el marco curricular común y progresiones de aprendizajes: metas por ciclo (para los campos y espacios curriculares de la educación inicial y primaria y los espacios curriculares de la formación general de la educación secundaria), y aprendizajes, contenidos, e indicadores para lenguaje/lengua y literatura y matemática.

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, emitirán en el marco del programa TRANSFORMAR@Cba las resoluciones correspondientes a cada nivel y modalidad, con las indicaciones operativas de implementación del programa.

4. RÉGIMEN ACADÉMICO UNIFICADO SECUNDARIO

Se implementará a partir del ciclo lectivo 2025 en todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria y modalidad técnico profesional. Éste nuevo régimen recupera los aportes de la consulta realizada en el 2024, incorpora, modifica y actualiza las propuestas y pretende a partir de la experiencia unificar las cuestiones académicas para el nivel. Se enmarca dentro de la Escuela Posible y está alineado con el Plan de desarrollo educativo provincial, buscando garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. **Cada institución educativa, en el marco de dicho régimen, elaborará en el mes de marzo, un proyecto institucional de**

² Las escuelas podrán unirse realizando una gran feria a nivel de cada comunidad (localidad y/o ciudad) en el marco de las Coordinaciones locales de educación. De esta manera, las Instituciones educativas de un mismo pueblo, comuna, etc. organizarán cooperativamente la feria para compartir los proyectos en comunidad.

fortalecimiento de las trayectorias educativas (los instrumentos legales se comunicarán oportunamente).

5. NUEVAS ORIENTACIONES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el 2025, se incorporan a las orientaciones existentes en educación secundaria, el Bachiller en Programación y Robótica y el Bachiller en Energía y Sustentabilidad. El proceso de construcción del diseño curricular se ha iniciado en 2024 con la participación de las instituciones educativas directamente involucradas y se continuará en el 2025, 2026 y 2027 en el marco del PROGRAMA **TransFORMAR@Cba**. [Resolución Ministerial N° 424/24](#)

6. EDUCACION SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL

Se han actualizado las propuestas curriculares de ESFP, como así también se han incorporado dos nuevas orientaciones: Bachiller con formación profesional en Bioagroindustria y BFP en Desarrollo sostenible y economía Circular. El proceso de construcción de las propuestas curriculares continuará en el 2025, 2026 y 2027 fortaleciendo el dialogo escuelas – producción en el marco del **PROGRAMA TransFORMAR@Cba**. [Resolución Ministerial N° 420/24](#)

7. ESCUELAS ProA, PIT 14 a 17 y EPS

Durante el ciclo lectivo 2025 se iniciará un proceso de revisión de las propuestas vigentes a los fines de potenciarlas y mejorarlas. En dicho proceso se involucrará a las instituciones en diálogo con los sectores productivos, en el marco del **PROGRAMA TransFORMAR@Cba**.

8. EDUCACION SUPERIOR. FORMACIÓN DOCENTE: Trayecto de fortalecimiento de la enseñanza de la matemática, la lengua y la cultura digital.

En base a la experiencia que han desarrollado los Profesorados de Educación Primaria para cohortes 2023 y 2024 y en el marco del **PROGRAMA TransFORMAR@Cba**, a partir de la cohorte 2025 deberán enfatizar desde todas sus unidades curriculares los saberes en relación con las capacidades fundamentales priorizadas (oralidad, lectura y escritura, abordaje y resolución de situaciones problemáticas y ciudadanía global, local y digital).

Sólo se dictará este trayecto a los y las estudiantes de las cohortes 2023-2024 –si correspondiere- para garantizar su finalización. **(RES NRO. 295/23)**

9. FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL.

Las instituciones educativas de Educación Secundaria y modalidad técnica profesional que incorporan en el 2025 trayectos de Formación Profesional y/o Capacitación Laboral ([Memo 13/24](#)) deberán iniciar sus actividades formativas con estudiantes en febrero de 2025 (4to año). El proyecto de adecuación curricular de la orientación/especialidad deberá incluir 4to, 5to y 6to año según corresponda, deberá ser presentado en la Dirección General de Nivel correspondiente. **A continuación, se pone a disposición la [planilla para la presentación del proyecto de adecuación curricular institucional](#), la cual debe ser remitida como fecha límite al 30 de junio de 2025.**

10. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES y EDUCATIVAS.

La conexión entre educación, trabajo y producción en la educación secundaria, superior y modalidades (técnico profesional, jóvenes y adultos, especial, rural, entre otras) será una prioridad en el 2025. Es por ello, que las instituciones deberán incluir en sus planes educativos institucionales y curriculares iniciativas/acciones /actividades en las que las y los estudiantes participen de prácticas en entornos socio productivos mediante diversas estrategias o formatos (pasantías, proyectos tecnológicos, prácticas educativas, intercambios, expediciones de aprendizajes, empresas simuladas, entre otras).

11. TECNOPRESENTE: ACERCA DE TECNOLOGÍAS DIGITALES Y COMPUTACIONALES

Recuperando las experiencias que se vienen desarrollando en la última década, continuaremos avanzando en la

ampliación y actualización de la inclusión de saberes de las **Ciencias de la Computación en todos los niveles y modalidades** del Sistema Educativo. Para ello, daremos continuidad al programa **Tecnopresente** el cual tiene como objetivo generar las condiciones y potenciar el uso de tecnologías mediante la articulación entre el equipamiento tecnológico, los dispositivos de capacitación y el acompañamiento necesario para que, efectivamente, la tecnología disponible esté al servicio de más y mejores aprendizajes.

Para solicitar **asistencia técnica** desde los establecimientos educativos en relación con conectividad a internet, correo institucional, netbooks (soporte técnico, desbloques, etc.) los canales de comunicación habilitados son: <https://sit.educacioncba.edu.ar> o bien, vía mail, a la siguiente dirección: soporte.escuelas@me.cba.gov.ar. Es importante mencionar que los reclamos deben realizarse exclusivamente por esas vías - y no a través de Supervisión o Dirección de Nivel - para hacer más eficiente el seguimiento y la solución de la problemática.

12. **CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**

Las ofertas de formación estarán disponibles a partir del 17 de diciembre de 2024 en la página web de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, a los fines de que docentes, directivos y supervisores -según sus intereses y motivaciones- puedan participar de dichas propuestas. La participación es opcional, no obligatoria.

13. **FORMACIÓN DOCENTE SITUADA 2025 – 1era Instancia: 17 de febrero del 2025**

En el 2025 se dará continuidad al programa de **“FORMACIÓN SITUADA CÓRDOBA”**, dirigido a docentes, directores/as y supervisores/as en actividad del sistema educativo provincial. El foco estará puesto en **rediseñar la escuela con el propósito de transformar la experiencia escolar**. En palabras de Lila Pinto (Acceso: [Documento](#) y [Video](#) presentación):

*“Se trata así de pensar otras maneras de organizar **el tiempo, el espacio, el currículo, la evaluación y los vínculos** de manera que, tomando nuevas decisiones sobre estas dimensiones, podamos diseñar otra configuración de lo escolar. La transformación de la experiencia escolar implica poder imaginar una escuela en la que las cinco dimensiones del núcleo duro se organicen alrededor del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, reconociendo los nuevos e inéditos modos de pensar, construir conocimiento y relacionarse de los niños y jóvenes del siglo XXI en el marco de la cultura digital. En síntesis, se trata de diseñar una escuela que habilite y dé lugar a nuevos modos de aprender.”*

Por ello, en la primera instancia de Formación Situada a realizarse el lunes 17 de febrero de 2025, cada institución:

- revisará su PEI (**Plan Educativo Institucional**) a partir de la **autoevaluación** realizada en diciembre de 2024. En esta tarea les recordamos la importancia de ir sistematizando por escrito los acuerdos a los que se arribe a los fines de contar con esta información para orientar durante el año el proceso de gestión y evaluación.
- Revisará el PMI (**Proyecto de Mejora Institucional**) y lo actualizará, considerando la centralidad de los aprendizajes como eje de todas las dinámicas institucionales.
- Actualizará el Proyecto de Alfabetización institucional en el marco del Compromiso Alfabetizador Córdoba.

14. **MARCO DE ORIENTACIONES DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS DE DOCENTES, EQUIPOS DIRECTIVOS Y SUPERVISORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORDOBESAS - Consulta -**

El **“Marco”**, en su primera versión, es el resultado de un trabajo colectivo realizado entre los equipos técnicos, direcciones de nivel, supervisiones generales y zonales, directivos y docentes que han revisado la normativa y las prescripciones pedagógicas, organizacionales y administrativas vigentes –en algunos casos correspondiente a la década del 30 del siglo pasado- a los fines de actualizar los marcos de actuación. Este documento pretende ordenar, actualizar y sistematizar esas acciones consideradas claves para el desarrollo de las tareas de cada uno

de estos actores, centrales en el desarrollo educativo. El contenido se organiza de manera tal que facilite el abordaje de una realidad diversa, compleja y abarcativa como lo es la del Sistema Educativo Provincial. Resaltando la importancia de contar con la voz de toda la comunidad educativa, a nivel institucional y/o individual, las/los invitamos a sumarse con sus aportes hasta el 15 de marzo del 2025 a los fines de enriquecer la propuesta y de esta manera avanzar en la consolidación de los logros e introducir las transformaciones necesarias. Para participar de la consulta acceder a: <https://forms.gle/NCBH5d1vVeBh5JXn9>

15. CONSULTA: II CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN – VIII MUNICIPAL – V IBEROAMERICANO y I INTERNACIONAL de EDUCACIÓN.

Dicho evento convocará a educadores y profesionales del ámbito educativo con el propósito de intercambiar experiencias y reflexionar sobre los retos y avances en la educación actual. El Congreso se llevará a cabo durante la última semana de mayo y la primera de junio, en modalidad virtual, con opciones tanto sincrónicas como asincrónicas, para facilitar la participación de todos los interesados. Se invita a proponer temáticas, disertantes y modalidades de trabajo; para ello, se receptorán aportes hasta el 15 de marzo del 2025. [Formulario https://forms.gle/6nMvFJzLeEx6Ch927](https://forms.gle/6nMvFJzLeEx6Ch927)

16. BIENESTAR EDUCATIVO

Durante el 2025 se intensificará el trabajo en torno a temáticas diversas orientadas a favorecer entornos educativos de bienestar, como los son: autonomía, participación, cuidado (autocuidado y cuidado de otras/otros), convivencia y buenos tratos, afectividad, proyecto de vida, salud y desarrollo integral, acceso a bienes culturales y sociales, igualdad y no discriminación, disfrute, recreación, entre otros.

Para profundizar este enfoque se pone a disposición el documento “BIENCBA, Políticas educativas con enfoque de bienestar”, disponible en el siguiente enlace <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/doc/biencba.pdf>

17. EQUIPOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO (EPAE)

Los [Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo \(EPAE\)](#) continuarán y profundizarán el trabajo situado y territorial que vienen desarrollando a los fines de generar condiciones institucionales favorables para garantizar el derecho a aprender de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, acompañando las trayectorias educativas, propiciando el acceso, permanencia y terminalidad educativa, en todos los niveles y modalidades.

A estos equipos interdisciplinarios – 34 en la actualidad, distribuidos por todo el territorio provincial - pueden acudir por orientación y acompañamiento todos los actores de la comunidad educativa. Para mayor información, ingresar [Aquí](#) Para orientación y acompañamiento, comunicarse al (0351) 4462400 int 2614; subdir.trayectoriaseducativas@gmail.com ; o equipocoordinador.epae@me.cba.gov.ar.

18. PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

Se profundizarán y ampliarán las acciones de 2024 a partir de la implementación de diversas iniciativas de participación activa de los y las estudiantes: foros, parlamentos, centros de estudiantes, cooperativas, mutuales y clubes estudiantiles.

- **Foros y parlamentos:** en el mes de agosto de 2025 se realizará el 2º Foro Provincial de Estudiantes Secundarios y, en el mes de septiembre, los encuentros provinciales del Programa Parlamentos Estudiantiles: Parlamento Infantil (educación primaria), Parlamento Juvenil (educación secundaria), Parlamento Modalidad Jóvenes y Adultos, y Parlamento Estudiantes Legisladores (destinado a Centros de Estudiantes). Para comunicarse con el Programa: pjm.cordoba@me.cba.gov.ar
- **Mesa Provincial de Centros de Estudiantes:** el 25 de noviembre de 2024 se conformó la Mesa Provincial de Centros de Estudiantes, con la representación de todos los departamentos de la provincia de Córdoba y con el objetivo de constituir un espacio de representación estudiantil, en diálogo con el

Ministerio de Educación, acercando las voces y propuestas de los y las estudiantes. Todas las escuelas pueden solicitar capacitación, asistencia técnica y acompañamiento pedagógico para la conformación de centros de estudiantes, comunicándose a relacionesestudiantiles.cba@gmail.com

- **Clubes y campamentos estudiantiles:** son espacios y propuestas socioeducativas que promueven la iniciativa, gestión y protagonismo estudiantil, para el desarrollo de actividades recreativas, artísticas, deportivas y científicas-tecnológicas, salidas y pernoctes en el entorno natural, y desarrollo de proyectos sociocomunitarios. Están destinadas a estudiantes de educación primaria y secundaria. Para conocer más sobre estas propuestas pueden comunicarse a: subdirecciondeparticipacion@gmail.com

- **Cooperativas y mutuales escolares:** a los fines de profundizar y ampliar las acciones en torno al desarrollo del movimiento cooperativo y mutual estudiantil, las instituciones que cuentan en la actualidad con Cooperativas y Mutuales Escolares/juveniles deberán completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/XrVCTYQKrQ3ktgYj7> a los fines de actualizar la base de datos. La fecha límite es el 14 de marzo de 2025. Las instituciones educativas interesadas en constituir una de estas organizaciones podrán contactarse con el Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educativo -con domicilio en General Paz 120, 9no Piso (CBA) -, al teléfono: 0351-4342181 – int.18. o a través de coopymut.educacional@gmail.com

19. ESCUELA, FAMILIAS Y COMUNIDAD

Con el objetivo de generar un espacio de encuentro, intercambio de experiencias y reflexión entre familias y escuela a los fines de acompañar mejor las trayectorias escolares y fortalecer el trabajo en red, se dará continuidad a los encuentros -presenciales y virtuales- denominados “Rondas con Familias”.

En 2025, además de las Rondas, cada institución educativa podrá diseñar, gestionar y evaluar, en el mes de abril o en octubre, el desarrollo de una Jornada ESCUELA, FAMILIAS y COMUNIDAD –bajo la modalidad presencial- a los fines de potenciar los vínculos y aprendizajes. Bajo la premisa de *Compartir para educar en comunidad*, la agenda y modalidad de la Jornada deberá ser consensuada con la Supervisión como actividad única.

20. ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (AEC) – ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (AIC)

Los Acuerdos constituyen un dispositivo que promueve la convivencia democrática. Componen un instrumento valioso para ofrecer y recuperar sentidos, resignificar el encuentro y la palabra, poner en valor la afectividad pedagógica, generar la participación de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familias), con sus saberes, experiencias, modos de gestión y de resolución de situaciones conflictivas. Los AEC – AIC buscan afianzar y valorar el diálogo como herramienta para abordar los conflictos en el ámbito educativo.

Durante el año 2024 se formalizaron los procesos de resignificación y ratificación de los AEC y AIC, como así también su creación en Modalidades del sistema que no contaban con dicho dispositivo.

Durante el año 2025 se acompañará su implementación. Para asesoramiento, comunicarse con el **Programa Convivencia escolar y buen trato** (ex Convivencia escolar) 08007773728 – 351 4341152, o al correo: convivenciaescolar@cba.gov.ar en el caso de escuelas de Córdoba Capital; y para escuelas del interior, con el Programa Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo (EPAE) 0351 - 4462400 int. 2514 correo: equipocoordinador.epae@me.cba.gov.ar

21. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

En el 2025, como es habitual año a año, todas las instituciones educativas deberán incorporar en su PEI un proyecto específico de abordaje de la ESI. Enlace disponible con sugerencias: [Orientaciones](#). Para mayor información: [Aquí](#)

22. PARTICIPACIÓN EN OTRAS INICIATIVAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS.

En el marco de la autonomía institucional, como se realizó el año pasado y a los fines de relevar la participación en otras iniciativas, programas y/o proyectos socioeducativos, cada institución completará antes del 15 de marzo próximo, el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe8Cdht7b1R6eDThk->

1Dhn7nqMTHKK0MYtOVqfwtg3StiBOhA/viewform?usp=sharing

Este relevamiento nos permitirá diseñar, gestión y evaluar procesos de acompañamiento institucional e intervenciones de alcance provincial, regional, zonal y local para potenciar los aprendizajes de los estudiantes desde nuestras escuelas y en comunidad.

23. CALENDARIO ESCOLAR 2025

Se recuerda la vigencia de la [Resolución N° 409](#) a los fines de que cada institución pueda elaborar su agenda de trabajo en el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Educación. No obstante, los equipos directivos, previa autorización de la supervisión, y teniendo en cuenta que la normativa los habilita a tomar decisiones que garanticen la buena marcha de las instituciones, podrán diseñar diversas estrategias que pongan en el centro las trayectorias escolares de los estudiantes. Las instituciones deberán habilitar un registro de los días de clase y las horas reloj día por cada una de las salas, grados o años que será monitoreado por el/la Supervisora y la Dirección General de Nivel correspondiente.

24. SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES

El sistema integral de información educativa reúne diversas fuentes de datos que contribuyen a la toma de decisiones, tanto a nivel central y territorial como escolar y pedagógico. A saber: información nominal (registrada en el Sistema Gestión de Estudiantes), información estadística (proveniente de los Relevamientos Anuales) y otras fuentes administrativas.

a) Durante el ciclo lectivo 2025 se llevarán adelante los siguientes operativos:

-Relevamiento Nacional de Personal Educativo (RENPE 2025): mediante la Res. 478/24 del CFE se pone en marcha este operativo de carácter censal que comprenderá a todas las personas que, revistando como personal docente o no docente, presten servicios en forma directa a los establecimientos educativos de gestión estatal, privada y social cooperativa de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con excepción del nivel universitario.

La modalidad del relevamiento será digital y auto administrado, y tendrá carácter obligatorio. Los plazos de trabajo son:

- **Marzo/ abril 2025:** recuperación los grupos de personas que no se encuentran registrados en los sistemas provinciales de personal docente a partir de un aplicativo desarrollado por la Secretaría de Educación de la Nación.
- **Entre julio y agosto del 2025** se llevará adelante la implementación de la consulta.

-Relevamiento Anual 2025 (RA 2025): como todos los años, se llevará adelante el RA. Recordamos la necesidad y obligatoriedad de dar cumplimiento al relevamiento en los tiempos previstos y oportunamente comunicados. El operativo se iniciará en el mes de mayo y el período de carga de la información será hasta la primera semana de julio, previo al inicio del receso escolar de invierno.

b) Sistema Gestión de Estudiantes

En el marco de la Ley Provincial de Simplificación y Modernización de la Administración N° 10618/19 y ratificando la plena vigencia de la Res. 275/17 que reglamenta el Sistema de matriculación de los estudiantes en el SGE así como la registración de los informes de progreso escolar (artículos 1 y 2), se recuerda la obligatoriedad de registrar y mantener actualizados los datos que conforman el Sistema Provincial de Información Educativa (información nominal del Sistema Gestión de Estudiantes, etc.).

Tanto Directores Generales de Nivel y modalidades, supervisores/as y equipos directivos son responsables del seguimiento y monitoreo del avance de carga de datos en el Sistema, tomando en consideración el siguiente cronograma:

Período	Acción
Febrero/marzo	Finalización de la matriculación definitiva de estudiantes preinscriptos. Consolidación de matrícula al 30 de marzo del 2025.
	Realización de los movimientos correspondientes a los / las estudiantes activos del ciclo lectivo 2024 (cambio de ciclo) que hayan completado el cursado de una determinada etapa/ sala/ grado o año de estudio, en el Establecimiento Educativo.
	Actualización del calendario institucional.
	Actualización del vínculo familiar de los estudiantes preinscriptos y de los estudiantes sin vínculo familiar cargado.
Abril	Carga de las notas de las mesas de examen excepcionales, correspondientes al último año de estudio de la secundaria. Entrega Informe de Evaluación Formativa (IEF).
Última semana de junio	Cierre de los Informes de progreso escolar en el Sistema de Gestión de Estudiantes.
Agosto a Octubre	Preinscripciones escolares ciclo lectivo 2026.
Octubre	II Entrega Informe de Evaluación Formativa (IEF)
Diciembre	Cierre de los Informes de Progreso Escolar (IPE) y Valoración Final IEF Inicio Proceso de Matriculación Definitiva Ciclo Lectivo 2026

Consideraciones específicas:

-Cambio de ciclo: la matrícula anual de la institución debe estar actualizada el 31/03 en el SGE, sin excepción.

En el caso de estudiantes que no hayan solicitado pase ni se hayan presentado en el ciclo lectivo vigente para cursar en el año de estudio que corresponde, es importante que se anule su matrícula, a los fines de poder identificar estas situaciones. ([Tutorial Matricular Estudiante](#))

En estos casos, al anular la matrícula es necesario que se agregue la siguiente leyenda en el motivo por el cual se da la baja: **“El estudiante no se presentó a la inscripción en este establecimiento”**.

-Pases entre establecimientos.

Todas las solicitudes de pase deben registrarse en el SGE para poder realizar un seguimiento de los pases pendientes y asegurar la inscripción en la institución educativa donde se encuentra cursando ([Tutorial Gestionar Pase](#)).

En el caso en que los establecimientos no hayan podido resolver el pase, son el/los supervisor/es de las instituciones involucradas quien/es debe/n gestionarlo.

-Calendario institucional y registro de asistencia diaria para la educación primaria y secundaria.

Las instituciones educativas y/o supervisores deberán realizar un seguimiento del estado de carga de la asistencia diaria desde el tablero de seguimiento de carga para visualizar los datos faltantes (para aquellos niveles educativos en los que se encuentra disponible).

Mantener actualizado el sistema de información educativa de manera constante permite disponer de datos oportunos para acompañar la toma de decisiones a nivel institucional, así

como para la protección y acompañamiento de las trayectorias educativas, por lo que constituye un trabajo conjunto entre los diversos actores del sistema educativo (direcciones generales de nivel, supervisiones, equipos directivos y actores institucionales)

-Emisión de analíticos y títulos digitales.

Se recuerda la vigencia de la RESOLUCIÓN CFE 440/23 - SISTEMA FEDERAL DE TÍTULOS - EMISIÓN DIGITAL, por la cual es posible la emisión de manera continua en el año, sin tener cortes de serie.

25. COORDINACIONES LOCALES DE EDUCACION

En el marco de la puesta en funcionamiento de las Coordinaciones Locales de Educación se ratifica que en todos aquellos Municipios y Comunas en que funciona la Coordinación, un miembro del equipo directivo -o en su defecto, docente -, debe participar de su accionar en virtud de lo dispuesto en la [normativa vigente](#).

Se ratifican para 2025 los ejes de trabajo que se abordaron en 2024: Alfabetización y Cuidado de las trayectorias. Todas las iniciativas que se desarrollen desde las CLE deberán estar vinculadas con estas dos prioridades, directa o indirectamente.

26. COOPERADORAS ESCOLARES

Ratificamos la importancia de que todas las instituciones cuenten con organizaciones de apoyo como las Cooperadoras Escolares.

Aquellas instituciones que cuentan con:

a) Cooperadora constituidas como simples asociaciones, deberán celebrar la asamblea general ordinaria entre el 20/03/2025 y el 31/05/2025.

b) Cooperadoras escolares constituidas como asociaciones civiles, el plazo para desarrollar la asamblea ordinaria será entre el 01/02/2025 y el 30/04/2025.

La documentación de la asamblea ordinaria deberá elevarse a la Subdirección de Cooperadoras Escolares a través del formulario habilitado a tal efecto hasta el 05/07/2025.

Entre los meses de marzo y diciembre se desarrollarán capacitaciones presenciales y virtuales, destinadas a cooperadores y personal directivo. En la tercera semana de octubre se desarrollará un Encuentro de Cooperadoras Escolares.

En el 2025, se pondrá en marcha en Consejo Provincial de Cooperadoras Escolares.

Para mayor información comunicarse con Subdirección de Cooperadoras Escolares: Av. Colón 93 Sexto Piso;tel. (0351) 5243000 int. 3641; e-mail: cooperadoras@me.cba.gov.ar

27. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Mediante [Resolución 394/24](#) se ha creado el **Sistema Integral de Evaluación Educativa**.

Durante el ciclo lectivo 2025 se llevarán adelante las siguientes acciones:

a) **Evaluación de políticas educativas:** en el primer semestre se determinarán las políticas educativas que se evaluarán en el marco del Consejo de Políticas Educativas.

b) **Evaluación de los aprendizajes: dispositivos provinciales, nacionales e internacionales**

NIVEL EDUCATIVO	ENTE EVALUADOR	OPERATIVO	AÑO EVALUADO	ALCANCE	DOMINIO EVALUADO
INICIAL	Ministerio de Educación de Córdoba	Monitoreo de Aprendizajes (experimental)	Sala 5	Muestral (programa experimental)	Espacios Curriculares a definir
PRIMARIO	Secretaria de Educación de la Nación	APRENDER Primaria	6° grado	Censal	Lengua y Matemática

	LLECE - UNESCO	ERCE	3° grado	Muestra representativa nacional	Matemática Lengua y Literatura
			6° grado	Muestra representativa nacional	Matemática Lengua y Literatura Ciencias Naturales
	Ministerio de Educación de Córdoba	PRISMA 3 Primaria	3° grado	Muestra representativa provincial	Lengua y Literatura Matemática
		PRISMA-Fluidez y Comprensión Lectora	2° grado de Primaria	Muestra focalizada (Programa Maestro + Maestro)	Lengua y Literatura (Oralidad)
			3° grado de Primaria	Censal	
		PRISMA Lengua Extranjera-Inglés	A definir	Muestral	Inglés
Monitoreo de Aprendizajes	2° y 4° grado del Primario	Muestral (programa experimental)	Espacios Curriculares a definir		
SECUNDARIO	OCDE	PISA	Estudiantes de 15 años	Muestra representativa provincial	Competencia lectora Competencia matemática Competencia científica (FOCO)
	Ministerio de Educación de Córdoba	PRISMA 3 Secundaria	3° año	Muestra representativa provincial	Lengua y Literatura Matemática
		PRISMA-Fluidez y Comprensión Lectora	1° año de Secundaria	Censal	Lengua y Literatura (Oralidad)
		Monitoreo de Aprendizajes	2° y 5to año del Secundario	Muestra	Espacios Curriculares a definir
		PRISMA Lengua Extranjera-Inglés	A definir	Muestral	Inglés
MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS		PRISMA- Fluidez y Comprensión Lectora	1° ciclo de Primaria y 1° año de Secundaria	Muestra	Lengua y Literatura (Oralidad)
FORMACIÓN DOCENTE INICIAL		PRISMA-Fluidez y Comprensión Lectora	1° año	Muestra	Lengua y Literatura (Oralidad)

c) Evaluación de desempeño docente (Concepto profesional docente)

En el 2025 se revisará participativamente el concepto profesional docente

27. COBERTURA DE CARGOS

Nivel Inicial y Primario: desde el miércoles 05/02/2025 hasta el viernes 21/02/2025 se realizarán los Actos Públicos de cobertura. El formato será el que se viene utilizando de acuerdo a la Región.

Nivel Secundario y Modalidades: las coberturas se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Reubicación previa a la LOM, con la correspondiente autorización de la Inspección. FECHA DE ALTA: 24/02/2025 o 05/03/2024 de acuerdo al caso, y 01/04/2025 para D.G.E.J.yA. Tener en cuenta las particularidades descritas en el Instructivo Administrativo para las diferentes modalidades (ver apartado “PROCESO DE REUBICACIÓN PREVIO A LA UTILIZACIÓN DE LA L.O.M.”).
- Agotada la opción anterior, los Establecimientos Educativos definirán las vacantes y podrán iniciar su publicación –en tanto acto administrativo preparatorio de la designación- a partir del día miércoles 19/02/2025 (cargando las vacantes desde el 18/02/2025) **sólo cuando las vacantes sean puras**, es decir que no tengan docente interino con fecha de baja al 28/02/2025.
- En los casos en que la vacante se genere a partir del 01/03/2025, los Establecimientos Educativos podrán iniciar su publicación a partir del lunes 24/02/2025 (cargando las vacantes desde el 21/02/2025), y designando a los docentes a partir del día 05/03/2025.
- Se deberá priorizar la cobertura de horas cátedras por sobre cargos, a los efectos de garantizar el dictado de clase.

Nivel Superior (docente y técnico): Se comenzará con el proceso administrativo de cobertura de vacantes interinas y suplentes a partir del día 17/02/2025 a los fines de garantizar las mismas para el comienzo de clases. Las fechas de altas será el 1 de abril del 2025.

Para mayor información: [Aquí](#)

28. ANIVERSARIOS ESCOLARES:

Asimismo, los aniversarios escolares que serán celebrados como actos protocolares incluyen aquellos correspondientes a 25, 50, 75, y 100 años, así como los posteriores en fracciones de 25 años. Para la organización de estos aniversarios, el área de Protocolo del Ministerio de Educación coordinará las acciones necesarias, conforme a la información proporcionada previamente por las instituciones educativas involucradas.

29. USO COMPARTIDO DE ESPACIOS

Se solicita el estricto cumplimiento de la presente disposición, en relación con el uso compartido de espacios: [Resolución 321-2024](#)

30. SEGURIDAD REFERENCIA MEMORANDUM 15/2024

Con respecto al resguardo de bienes de valor pertenecientes a las instituciones educativas, se recuerda que se encuentra en vigencia el Memo Conjunto N° 15-2024, disponible en el siguiente [LINK](#). En el mencionado Memo, están sistematizadas las indicaciones pertinentes para el traslado y registro de dichos elementos en dependencias policiales, al mismo tiempo que un número de contacto disponible 24 h, de lunes a lunes.

31. PAICOR

En el siguiente [LINK](#) se adjunta la Circular 04/2024 de PAICOR, en la cual se detalla el proceso de postulación para el ciclo lectivo 2025, la consulta del estado de las mismas, y el rol de Municipios y Comunas adheridos al Plan de Federalización.

32. Boleto Educativo Gratuito - BEG

En el siguiente [LINK](#) se adjunta la Resolución 078/2014 correspondiente al BEG, que continua bajo la misma modalidad tanto para el ámbito urbano como rural, para estudiantes y el personal que se desempeña en las instituciones educativas. La información y vías de contacto se encuentran en: www.cba.gov.ar/boleto-cordobes/

33. Infraestructura: contactos

Ante la necesidad de efectuar reclamos por cuestiones de Infraestructura, comunicarse con:

- en Córdoba Capital: 4602500 y/o 153859923.
- en el Interior: 3513473824 - FODEMEP.

34. Confección de Analíticos Digitales de Nivel Secundario y Nivel Superior

Dado que la emisión de analíticos se realiza de manera totalmente digital, los directivos y supervisores de los niveles secundario y superior, tanto de gestión estatal como privada, deberán garantizar que los estudiantes egresados en diciembre de 2024 tengan su Analítico Digital confeccionado y enviado a firma a través del Sistema de Gestión de Estudiantes y del Sistema Federal de Títulos Web (SISFET Web) antes del **20 de febrero de 2025**. Asimismo, para aquellos estudiantes que egresen hasta el 28 de febrero de 2025, el plazo máximo de confección y envío será el **11 de marzo de 2025**.

35. Formación Docente Inicial: Fortalecimiento de la Prácticas Docentes

Se ratifica la vigencia del *Programa Construir Docencia: Aprendizajes en Servicio*, incluyendo el dispositivo *Residencia Pedagógica Preprofesional* ([Resolución Ministerial N° 256/24](#)) en el ámbito de los Institutos de Formación Docente.

A partir de 2025, los institutos precursores adoptarán el programa como eje central de la organización de los Seminarios de Práctica Docente III y IV, así como de la Residencia. El resto de los Institutos de Formación Docente, tanto de gestión estatal como privada, seguirán coordinando con las Escuelas Asociadas para ampliar el acceso de los estudiantes a estas experiencias formativas.

36. Reuniones del Personal Docente

Se recuerda la importancia de las reuniones de personal docente como parte fundamental de la vida institucional. Estas instancias de encuentro -que deben realizarse sin suspender el normal dictado de clases- permiten fortalecer el trabajo en equipo, coordinar acciones y mejorar la calidad educativa, estando facultados los directivos a convocarlas según lo dispuesto en la normativa vigente.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACIÓN

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN